

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6197** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 740/14, con el número de identificación general NIG: 0126523/2014, por auto de 5 de febrero del 2015, dictado por el magistrado D. Antonio Pedreira González. Se ha declarado en concurso al deudor Proyectos e Instalaciones Eproten, S.L., con CIF: B-80841083 y domicilio en la calle Calasparra, nº 10, local 13/14 en Madrid 28033.

2.º Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Se declara disuelta la concursada, con el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

6.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por D.ª MARIA GRANDE BUSTOS, con D.N.I: 07562733-B, con despacho profesional en la calle Diego León, nº 16, 2º 2, en Madrid 28006, y con nº de teléfono 913686461 y fax 915639100, así como correo electrónico maria@mgrande.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006265-1